ACTA Nº 930

En Santiago de Chile, a 21 de noviembre de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por la Ministra Consejera Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, quien lo preside, por las Ministra Consejera Sra. María Soledad Melo Labra y el Ministro Consejero (s) Sr. Leopoldo Llanos Sagristá, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s) don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

1. Proyecto buscador de jurisprudencia.

La Directora (s) presenta solicitud para prorrogar los nombramientos a contrata de doce cargos para el Proyecto de Buscador Unificado de Fallos, un cargo grado X, un cargo grado XIV y diez cargos grado XVII, por seis meses, desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025. El proyecto lo lideran las Ministras Consejeras Sra. Ravanales y Sra. Gajardo, y lo ejecuta el Centro Documental de la Dirección de Bibliotecas de la Corte Suprema. Indica que el proyecto, cuando lo asumieron, consideraba la anonimización que realizaba una empresa extranjera y treinta y seis cargos internos. En la actualidad, la anonimización ya no se encuentra contratada a un proveedor externo, siendo realizada por las personas que asumieron los doce cargos, que el Consejo Superior en sesión N° 912, de 27 de junio de 2024, aprobó para su desempeño, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024. Indica que los funcionarios prestan sus servicios en dependencias del Centro Documental de la Dirección de Bibliotecas de la Corte Suprema, no obstante sus contratos están asignados al Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa, el cual coordina los aspectos administrativos, tales como permisos, feriados, reemplazos, entre otros. Con todo, se sugiere que para el año 2025 los cargos se autoricen con dependencia directa de la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, y esa unidad gestione los aspectos administrativos actualmente radicados en la Corporación Administrativa. En caso de aprobar la propuesta,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

se informaría al Tribunal Pleno, para efectos de que tome conocimiento del incremento transitorio de dotación, de la mencionada dirección.

Hace presente, además, que la Directora de Bibliotecas ha advertido que el cambio de dependencia constituiría una modificación en el horario de trabajo de las personas que ejercen los doce cargos transitorios, quien ha realizado un estudio del impacto que ello tendría, estimando que se anonimizarían, aproximadamente 850 sentencias menos. Por esta razón, propone mantener la dependencia y la modalidad de teletrabajo actual, como régimen ordinario, atendido que las labores son totalmente ajustables a ello, de tal manera de conservar el actual horario de trabajo.

Se conecta por video conferencia la Ministra Consejera Sra. Gajardo, e indica que los funcionarios actualmente se dedican principalmente a tareas de anonimización, y que durante los últimos años se ha ido disminuyendo la cantidad de personal. En su opinión, no se debe innovar respecto de la dependencia de los funcionarios asignados al proyecto, para efectos de no mermar su productividad. Coincide en la conveniencia de renovar las contratas por seis meses, y que para prorrogarlas se debería presentar un estudio de carga de trabajo. Finalmente, informa que se ha revisado la antigüedad del personal del proyecto, verificando que por el momento ninguno cumpliría cinco años.

A continuación, la Directora (s) presenta informe de dotación de la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, señalando que está conformada por treinta y cuatro funcionarios. Asimismo, indica que ha destinado más de la mitad de su dotación al proyecto de Buscador de Jurisprudencia, el que será reemplazado por el resultado del proyecto de Buscador Unificado de Fallos. Adicionalmente, una funcionaria trabaja en el proceso de anonimización, coordinando y ejecutando actividades con el equipo de cargos transitorios. Concluye que por el momento no es posible destinar personal del Centro Documental al Proyecto de Buscador Unificado de Fallos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Prorrogar los doce cargos transitorios asignados al proyecto de Buscador Unificado de Fallos, un cargo en grado X, un cargo en grado XIV y diez cargos grado XVII, por seis meses, desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025. b) Previo a su vencimiento se deberá presentar un informe de carga de trabajo, para evaluar la continuidad de los doce cargos prorrogados. c) No innovar respecto de la dependencia de los cargos transitorios del proyecto de Buscador Unificado de Fallos, manteniendo su dependencia del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

Siendo las 14:40 horas, se retira de la sesión la Ministra Consejera Sra. Gajardo, no participando en lo sucesivo.

II) CUENTA PRESIDENTA

La Presidenta (s) aludió al artículo de 15 de noviembre de 2024, publicado en el diario El Mostrador, sección opiniones, titulado “La frustrada licitación del Poder Judicial sobre algoritmo de distribución de causas”, y el Subdirector (s), a su respecto, informó que el medio electrónico “Ciper”, el 12 de agosto de 2024, en la sección opiniones, publicó un artículo titulado “las graves consecuencias de manipular la justicia”. Ambos artículos fueron escritos por Sergio Escobar, abogado y especialista en defensa y seguridad. Los artículos se centraron en los siguientes puntos: 1) Manipulación del algoritmo de causas; 2) Inexistencia de normativas que regulen la seguridad de la información y ciberseguridad; 3) Llamado a licitación pública sin considerar normativa de aplicaciones y plataformas; 4) Tecnología obsoleta, como la versión de la base de datos de Oracle 11G; 5) Sobre las preguntas y respuestas efectuadas en el proceso de licitación; y 6) Implementación de normativa que fija el estándar de seguridad para el manejo de información crítica. En el marco de lo anterior, se solicitó un informe al Departamento de Informática y a la Oficina de Seguridad institucional, en su área de Ciberseguridad, concluyendo ambos informes que el reportaje carece de rigurosidad técnica, incluyendo afirmaciones alejadas de la realidad y con una visión sesgada. Con todo, los mencionados equipos técnicos proponen las siguientes mejoras y conclusiones: 1) Realizar una consulta al mercado para que todas las empresas auditoras en materia informática puedan hacer sugerencias para mejorar las bases y volver a licitar; 2) La opinión de El Mostrador se sustenta en el seguimiento que hizo el periodista, en base a elementos técnicos entregados y que no eran relevantes para la licitación; 3) Se recomienda mencionar en las licitaciones únicamente las tecnologías existentes, sin especificar sus versiones, ya que mayor información puede ser utilizada por un atacante informático; 4) En todas las futuras licitaciones, debe aplicarse la normativa de arquitectura y seguridad para la implementación de aplicativos y plataformas tecnológicas publicada en la intranet en junio de 2024; 5) Se debe requerir a los proveedores de servicios que implementen versiones de los aplicativos cuya obsolescencia no exceda el periodo de soporte extendido y que no sean anteriores a N-2 con respecto a la versión más reciente disponible; y 6) En todas las comisiones técnicas de productos que tengan relación e impacto en ciberseguridad institucional, deberá participar el Oficial de Seguridad de la Información.

Al respecto, el Contralor Interno señala que no resulta conveniente que la misma área cuestionada a través de la noticia en el medio de prensa, sea la encargada de elaborar bases para la licitación, siendo recomendable que sea efectuado o supervisado por otro departamento. Además, destaca la importancia del resguardo de la información sensible y de infraestructura crítica que se publica en estos procesos de contratación, por lo que recomienda adoptar medidas al respecto.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

El Ministro Consejero Sr. Llanos es de opinión que cuando hay unidades internas que son cuestionadas por la opinión pública, no deben ser las únicas que informan la materia, debiendo requerirse un informe de otra unidad imparcial de la Corporación o de un tercero.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Tomar conocimiento de los informes del Departamento de Informática y de la Oficina de Seguridad respecto del reportaje publicado en el diario El Mostrador, sección comentarios, de 15 noviembre de 2024, titulado “La frustrada licitación del Poder Judicial sobre algoritmo de distribución de causas”. b) Oficiar al diario el Mostrador respecto del reportaje en cuestión, dando cuenta que el tema fue conocido por el Consejo Superior y de su decisión.
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Realizar una consulta al mercado para que todas las empresas auditoras informáticas puedan hacer comentarios y sugerencias de mejoras a las bases de licitación para la auditoría informática al sistema de distribución de demandas. Con lo anterior, adecuar las bases del proceso, tarea que estará a cargo del Área de Ciberseguridad y volver a licitar el servicio, aplicando las recomendaciones de reserva y seguridad indicadas en el informe presentado.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Luego, el Subdirector (s) da cuenta de las situaciones que ha provocado en los tribunales de justicia la paralización de funcionarios de Gendarmería de Chile. Al efecto, hace presente que, producto del paro, no se han realizado algunas audiencias, presentándose dificultades con el traslado de imputados. Según se ha tomado conocimiento, el Ministerio de Justicia ha tenido acercamientos que podrían poner fin a esta situación. Hace presente que el Encargado de Seguridad de la Corporación Administrativa ha mantenido un monitoreo de las situaciones que presentan los tribunales de todo el país, coordinándose con los administradores zonales en situaciones más delicadas.

A este respecto, la Presidenta (s) indica que se reunió con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien le manifestó que se estaba llegando a un acuerdo con Gendarmería de Chile y que, en consecuencia, se pondría fin a la paralización. No obstante lo anterior, el Ministro de la Corte Suprema Sr. Valderrama le manifestó que es grave la situación provocada en los tribunales por falta de resguardo, razón por la cual pidió tomar contacto con los presidentes de las cortes de apelaciones a fin de levantar la información a este respecto en sus respectivas jurisdicciones y hacerlas presente al Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

El representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores indica que el paro de Gendarmería no permite un estándar mínimo de seguridad en las audiencias.
La Presidenta (s) solicita al Sr. Ramos remita, vía oficio, los antecedentes con los que cuenta, para entregárselos al Ministro de Justicia, en su oportunidad.

III) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Melo indica que realizó una visita a la sala de primeros auxilios del Palacio de Tribunales e interioriza respecto de anomalías en los juzgados civiles de Santiago, lo que le permite formular las siguientes observaciones: 1) Buscar una solución definitiva a las dificultades de conexión a internet de la sala de primeros auxilios; 2) Efectuar la debida mantención al electrocardiograma y desfibrilador del Palacio de Tribunales; 3) Solicitar a ACHS la asesoría de nutricionista, dos o tres veces en el año, a fin de hacer seguimiento a las personas que han efectuado consultas; 4) Revisar la falta de repuestos y elementos en bodega que permitirían dar solución rápida a problemas que se presentan en el Palacio de Tribunales; 5) Coordinar a la brevedad el retiro de materiales ubicados en el pasillo del zócalo (frente a la entada de la biblioteca) ya que constituye un riesgos de seguridad; 6) Revisar elementos que se mantienen en ese mismo sector, que corresponde a elementos de difusión utilizado por comisión de lenguaje claro (o similar), que se encuentran en desuso y ocupan mucho espacio; 7) Dar especial atención a los desperfectos en los sistemas de climatización de los juzgados civiles de Santiago; 8) Aumento significativo en la presentación de escritos en los juzgados civiles, lo que ha provocado un considerable aumento de trabajo.
La Directora (s) indica que revisará con los departamentos correspondientes los aspectos que refiere la Ministra Consejera Sra. Melo.

IV) CUENTA DIRECTORA SUPLENTE

La Directora (s), en el marco de la instrucción del Presidente de instalar un árbol de navidad en el Palacio de Tribunales, presenta propuesta para su adquisición, arriendo o reparación. Lo anterior, conforme lo aprobado en sesión de Consejo Superior N° 924, de 3 de octubre de 2024, que dejó sin efecto la licitación para su adjudicación y la celebración de un convenio para la adquisición conjunta con el Senado. Informa que la Sección de Comunicaciones y el Subdepartamento de Adquisiciones cotizaron árboles de navidad de aproximadamente cinco metros de altura, con precios desde $3.800.000 hasta $8.380.000. Con todo, dada las restricciones presupuestarias, se propone descartar la idea de gestionar compra o arriendo de un árbol de Navidad para el Palacio de Tribunales y, en su lugar, reparar el árbol con que cuenta la Corte de Apelaciones de Santiago y adquirir nuevos elementos para su decoración.

a) Descartar las alternativas para llamar a licitación pública la compra o arriendo de un

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

árbol de Navidad, dada la política de restricción de gastos, los plazos y la falta de recursos. b) Reparar el árbol de Navidad con el que cuenta la Corte de Apelaciones de Santiago y adquirir nuevos elementos para su decoración.
RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

V) CONTRALORÍA INTERNA

2. Informe acerca denuncia por licitación.

El Contralor Interno, en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 929, de 14 de noviembre de 2024, da cuenta de los antecedentes del reclamo presentado por la empresa Fortunato y Asociados Limitada, en el proceso de licitación para la contratación del servicio de auditoría externa para la ejecución presupuestaria y balance general. Inicia su exposición haciendo presente el cronograma del proceso, el cual fue publicado el 22 de diciembre de 2022 y adjudicado el 30 de octubre de 2024. Releva como inconveniente la demora en la evaluación de las ofertas. Luego, da cuenta de manera pormenorizada de los hechos en que se funda el reclamo de la empresa, concluyendo que corresponde desestimarlo en cuanto a la obligación de presentar balances auditados, firmados por contador y representante legal, debido a que el formulario forma parte de los anexos con formatos vinculantes, los que incorporan la necesidad de ambas firmas. Sin perjuicio de lo anterior, es efectivo que solo el proveedor adjudicado fue requerido en dos oportunidades, mediando una semana, para aclarar un descuadre de su balance y situación financiera, pero la empresa, al aclarar el descuadre, acompañó balance, sin las firmas correspondientes. De esta forma, estima que la Comisión de Evaluación evaluó con cierta laxitud y flexibilidad en el tratamiento a la empresa adjudicada.

El Ministro Consejero Sr. Llanos manifiesta su preocupación por las observaciones confirmadas por Contraloría Interna, razón por la cual está por declarar desierto el proceso de licitación e iniciar uno nuevo.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto la adjudicación del proceso de licitación pública para la contratación del servicio de auditoría externa para la ejecución presupuestaria y balance general del Poder Judicial, desde luego, debido a la diferencia de criterio confirmada por Contraloría Interna, en el marco del reclamo de la empresa Fortunato y Asociados Limitada, y realizar un nuevo llamado a licitación, con máxima celeridad.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

Representar al Departamento de Finanzas y Presupuestos la excesiva demora

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

advertida en el proceso de licitación para la contratación del servicio de auditoría externa para la ejecución presupuestaria y balance general, debiendo tomar medidas inmediatas para optimizar este proceso.
RESPONSABLE: DIRECCIÓN
ALCANCE PARTICULAR: X \| **ALCANCE GENERAL:**

Siendo las 16:04, se retira de la sesión el represente del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, no participando en lo sucesivo.

VI) DIRECCIÓN

3. Solicitud de comisión de servicio.

La Directora (s), en cumplimiento de lo acordado en sesión de Consejo Superior N° 929, de 14 de noviembre de 2024, da cuenta de los fundamentos del Ministro Sr. Mauricio Silva Cancino, para que se autorice una comisión de servicio a funcionario que lo acompañará al evento denominado “América Abierta – Conexión sin Fronteras”, que se realizará en Brasilia, entre el 2 al 6 de diciembre de 2024.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la solicitud del Ministro Sr. Mauricio Silva Cancino, para disponer la asignación de fondos necesaria para la comisión de servicios que incluye traslado, hospedaje y alimentación, entre los días 2 y 6 de diciembre del presenta año, para que el funcionario don Guilianno Pesce asista, en compañía del Ministro Sr. Mauricio Silva Cancino, a la actividad denominada “América Abierta – Conexión sin fronteras”, que se realizará en el Instituto Serzedello Correa de Brasilia, Brasil.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ALCANCE PARTICULAR: X \| **ALCANCE GENERAL:**

VII) SUBDIRECCIÓN

4. Informe sobre licitación servicio de guardias a nivel nacional.

El Subdirector (s), en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 929, de 14 de noviembre de 2024, presenta informe de los aspectos que las bases de licitación permiten flexibilizar en la prestación de los servicios, tanto en los aspectos administrativos como técnicos, focalizándose en los puntos que podrían requerir ajustes ante la entrada en vigencia de la Ley N° 21.659 sobre seguridad privada. La nueva ley introduce cambios significativos en la regulación del sector, por lo que es necesario evaluar cómo impactará en los contratos ya existentes y en futuros procesos licitatorios.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento de los puntos que pueden ser flexibilizados en las bases del contrato por el servicio de guardias de seguridad a nivel nacional, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.659 sobre seguridad privada y acuerda lo siguiente:

Continuar con el proceso de licitación pública para la contratación del servicio de guardias de seguridad a nivel nacional, cambiando su plazo de vigencia a dos años.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

VIII) DEPARTAMENTO JURÍDICO

5. Solicitud de vivienda en Chañaral.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta solicitud del Comité de Personas de la Corte Suprema, para que se le informe la situación actual de la vivienda judicial asignada al Sr. Rodrigo Retamal Zapata en la comuna de Chañaral. Lo anterior, en el marco de un recurso de apelación presentado por la Sra. Marjorie Montero Ardiles, jueza del Tribunal de Chañaral, en contra de la resolución de 15 de julio de 2024, de la Corte de Apelaciones de Copiapó, que rechazó, en primera instancia, la solicitud de la magistrada para autorizarla a residir en la ciudad de Copiapó. Dicha solicitud se fundamentó en la precariedad de viviendas adecuadas y seguras disponibles en la comuna de Chañaral y su imposibilidad de acceder a la única vivienda fiscal que existe en la ciudad, la cual está asignada al Sr. Rodrigo Retamal Zapata, juez del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral, quien actualmente no la estaría utilizando debido a que se encuentra en calidad de juez destinado en el Juzgado de Familia de Colina. A continuación, respecto de la asignación de la vivienda, da cuenta de la cronología de los antecedentes, los que han sido revisados previamente por el Consejo Superior en sesión N° 854, de 1° de diciembre de 2022, N° 861, de 16 de febrero de 2023, y en sesión N° 879, de 24 de agosto de 2023, en esta última oportunidad se acordó acoger la solicitud del Sr. Retamal manteniendo la asignación de la vivienda por el año 2023, lo que debía ser revisado para el año 2024. Luego, hace una revisión de los aspectos normativos aplicables al caso, concluyendo que las viviendas fiscales asignadas a jueces deben ser utilizadas exclusivamente por ellos, mientras ejerzan sus funciones en la ciudad correspondiente y que el incumplimiento puede tener consecuencias como la pérdida del derecho a la vivienda.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Dar cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Personas de la Corte Suprema, informando que la asignación de viviendas judiciales corresponde, en primera instancia, al consejo de coordinación zonal respectivo, y en segunda instancia, al Consejo Superior. b) Oficiar al Consejo de Coordinación Zonal de Copiapó para efecto que revisé la situación de la asignación de la vivienda fiscal de Chañaral al Juez don Rodrigo Retamal Zapata, para el año 2024 y siguientes.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO
ALCANCE PARTICULAR: X \| **ALCANCE GENERAL:**

6. Solicitud de vivienda en Talagante.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta solicitud de [redacted] ex funcionaria del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Talagante, para que se le extienda el plazo reglamentario para restituir la vivienda judicial de la cual es usuaria, lo que debió efectuar el 31 de octubre del presente año, al haber dejado de ser funcionaria del Poder Judicial el 31 de julio de 2024 por jubilación. [redacted] solicita se le extienda el plazo para restituir la vivienda hasta el 16 de diciembre de 2024, por razones de salud que le impiden por el momento desplazarse, trasladar su residencia y entregar la vivienda, debido a que padece de una patología catastrófica, con cuidados paliativos, según certificación médica que acompaña. Indica que, según ha informado el Administrador Zonal de San Miguel, no hay solicitudes de asignación de la vivienda que utiliza la [redacted]. Luego, indica que, según el Reglamento de Viviendas Judiciales, si un asignatario deja de pertenecer al Poder Judicial, debe devolverla dentro de los tres meses siguientes a su cese en el cargo. Sin perjuicio de ello, hace presente el artículo 509 inciso segundo del Código Orgánico de Tribunales, el cual establece que: "…*el Consejo Superior está investido de todas las facultades de administración y disposición que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de aquella, incluso para acordar la celebración de aquellos actos y contratos que según las leyes requieran del otorgamiento de un poder especial...*". En consecuencia, dados los antecedentes presentados, bien podría autorizarse de forma excepcional.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar excepcionalmente, por razones humanitarias y en consideración a que no hay interesados en la asignación de la vivienda que usa la [redacted], ex funcionaria del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Talagante, la restitución de la vivienda judicial ubicada en [redacted], hasta el 16 de diciembre de 2024. La restitución de la vivienda deberá efectuarse en la forma que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

Viviendas Judiciales.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

7. Apoyo personal a honorarios.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta solicitud de aumento de dotación para el Departamento Jurídico, para efectos de dar cumplimiento a sus distintas funciones, en especial en materia de investigaciones disciplinarias y de compras públicas. Indica que el Departamento cuenta con catorce abogados, incluida la jefatura y dos funcionarias administrativas, y que desde el año 2019 se ha contado con el apoyo de abogados adicionales, pero contratados a honorarios, financiados con el subtítulo 22, para asesorar en materia de investigaciones disciplinarias y, a la fecha, cuenta con dos profesionales, con un honorario equivalente al grado IX. Desde el año 2019 se ha solicitado a la Dirección de Presupuestos los recursos para la contratación a contrata de estos profesionales, sin éxito. Agrega, que, a fines del año 2021, se modificó el reglamento de investigaciones disciplinarias, recayendo su total gestión en el Departamento Jurídico, ya que lleva el control administrativo, y solo sus abogados pueden asumir como fiscales o actuarios, sin perjuicio de los sumarios que llevan Ministros Consejeros. A fines de ese año, el Departamento de Planificación efectuó un estudio de carga de trabajo al interior del Departamento Jurídico, considerando tres abogados para sumarios, concluyendo que la sobrecarga promedio del departamento es de 12,8%, proponiendo consolidar estos apoyos. Finalmente, con fecha 14 de noviembre de 2024, la Contraloría Interna realizó la primera auditoría a las investigaciones disciplinarias de que se tenga memoria, entre otras observaciones sostiene que las imputaciones de los honorarios de los abogados de la unidad deben efectuarse al subtítulo 21 y si se trata de servicios necesarios y permanentes su nombramiento debe ser a contrata. Indica que Contraloría Interna tuvo, por un plazo acotado, un abogado de apoyo para investigaciones disciplinarias, cuyos servicios se imputaron al subtítulo 22. En materia de cumplimiento de plazos la auditoría indica los siguientes promedios: En cuanto al cierre de las investigaciones, deberían haberse realizado en siete días y en promedio se realizaron en diecisiete días; que la emisión del informe final debió realizarse dentro de ocho días y se realizaron en promedio en catorce días; y que la resolución de primera instancia del Director debió dictarse dentro de diez días y en promedio se dictaron en quince días. De esta forma es posible sostener que aun cuando no es posible cumplir íntegramente con los plazos no fatales establecidos en la normativa, se ha avanzado muchísimo en su cumplimiento. Finalmente, señala que la nueva Ley N°21.634, de compras públicas, incorpora obligatoriamente a la Corporación a su normativa, haciendo competente al Tribunal de la Contratación Pública en los litigios que en la materia se produzcan, entre otras modificaciones sustanciales, lo que justifica la incorporación de un abogado a contrata, para reforzar la unidad de litigios del Departamento Jurídico. Indica que el Consejo Superior en sesión N° 908, de 16 de mayo

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

de 2024, acordó, por mayoría, que se solicitara a la Dirección de Presupuestos dos abogados en grado XI para investigaciones disciplinarias y cinco abogados para fortalecer el cumplimiento de la nueva unidad de compras, ninguno de cuyos profesionales fue financiado por la ley de presupuestos del año 2024. No obstante lo anterior, se ha consultado al Departamento de Planificación por la disponibilidad presupuestaria para tres cargos de abogados en grado X, para reforzar al departamento jurídico, dos para la unidad de investigaciones disciplinarias y uno para la unidad de litigios, respondiendo afirmativamente.

El Contralor Interno precisa que respecto de la auditoría efectuada al proceso de investigaciones disciplinarias, lo observado fue que las contrataciones no se ajustan a la normativa vigente, ya que los profesionales se encuentran contratados bajo el subtítulo 22, siendo que la prestación de servicios en esta calidad está establecida para cometidos específicos, claramente individualizados y determinados en el tiempo (no funciones permanentes), correspondiendo su financiamiento a través del subtítulo 21, por lo tanto, en ningún caso se indicó o recomendó que su nombramiento debía ser a través de una contrata.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Crear, desde luego, tres cargos de abogado grado X Superior, dos para la unidad de sumarios y uno para la unidad de litigios, sin perjuicio de la polifuncionalidad al interior del Departamento Jurídico, los cuales deberán ser concursados. b) Prorrogar, desde luego, los contratos a honorarios vigentes de los dos abogados que prestan servicios a honorarios en la unidad de sumarios del Departamento Jurídico, hasta el mes de febrero de 2025.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ALCANCE PARTICULAR: X \| **ALCANCE GENERAL:**

IX) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

8. Ajuste de estructura organizacional.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, presenta propuesta de modificación del organigrama del Subdepartamento de Operaciones Informáticas, perteneciente al Departamento de Informática y Computación. Al efecto, hace presente que en sesión de Consejo Superior extraordinaria N° 3, de 14 de marzo de 2024, en el marco de la investigación disciplinaria instruida por el incidente de ciberseguridad sufrido por la institución en septiembre de 2023, se acordó no remover al el Jefe de la Plataforma Informática, y en su lugar, relevarlo de su cargo, debiendo el Director determinar sus nuevas tareas y, luego, en sesión de Consejo Superior N° 908, de 16 de mayo de 2024, se aprobó una nueva estructura orgánica de la Corporación

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

Administrativa, incorporando en el Departamento de Informática y Computación, el cargo de Jefe de Ciberdefensa. Al efecto, para dar cumplimiento al acuerdo ya indicado y atendido los conocimientos y experiencias adquiridas en esta materia, el funcionario en cuestión fue reubicado en el cargo vacante de Jefe de Área Ciberdefensa. Con todo, a fin de cumplir con lo dispuesto en los mencionados acuerdos, se propone cambiar el organigrama del Departamento de Informática, de manera tal que el cargo de Arquitecto de Soluciones Tecnológicas pase a depender directamente del Jefe del Subdepartamento de Operaciones, como Jefe de Área Middleware Base de Datos y Sistemas Operativos. Tal área contendrá las funciones de ingeniería de sistemas, ingeniería de middleware y administración de base de datos (DBA), con su respectiva dotación. A su vez, el área de plataformas tecnológicas quedará con las funciones de ingeniería de explotación, audio y video conferencia, ingeniería de com. y enlaces, operaciones, procesos y seguridad de la información, con su respectiva dotación.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Modificar la estructura del Departamento de Informática y Computación, de manera tal que el cargo de Arquitecto de Soluciones Tecnológicas pase a depender directamente del Jefe del Subdepartamento de Operaciones, como Jefe de Área Middleware Base de Datos y Sistemas Operativos. Tal área contendrá las funciones de ingeniería de sistemas, ingeniería de middleware y administración de base de datos (DBA), con su respectiva dotación. A su vez, el área de plataformas tecnológicas quedará con las funciones de ingeniería de explotación, audio y video conferencia, ingeniería de com. y enlaces, operaciones, procesos y seguridad de la información, con su respectiva dotación. b) El Consejo Superior tomó conocimiento de la reubicación del ex jefe de la plataforma tecnológica, como responsable del Área de Ciberdefensa del Subdepartamento de Operaciones, e instruye tomar las precauciones y supervisiones por parte de Jefe del Subdepartamento de Operaciones y del Jefe del Departamento de Informática y Computación, para el adecuado cumplimiento de las tareas que el cargo amerita.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

9. Servicio de video conferencia del Poder Judicial.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 425-79-LR24, para la contratación del Servicio de Videoconferencia para el Poder Judicial. Da cuenta que en el proceso se presentó una única oferta por parte del proveedor Sociedad Adaptor Chile S.A., por un valor mensual de UF781,5, IVA Incluido, y por un plazo de veinticuatro meses. Hace presente que el actual

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

servicio de videoconferencia fue contratado de forma directa con la empresa Zoom Video Communications Inc, en modalidad mes a mes, sin fecha de término. Actualmente el servicio se presta por contratación realizada por fuera del sistema de compras públicas, por lo cual no contempla soporte técnico con tiempos de respuesta, ni niveles de servicio asociados a multas, ni tampoco garantías de fiel cumplimiento de contrato como medida de respaldo a los intereses del Poder Judicial, sin embargo, en caso de seguir operando de la misma forma por veinticuatro meses, su costo sería de $147.181.553, inferior al costo de la licitación que se pretende.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación explica que la empresa Zoom, por tratarse de una multinacional, no postula a procesos de licitación, por lo tanto la empresa que postula es un distribuidor, intermediario, lo que aumenta el valor del servicio. Indica que podría efectuarse una cotización directa con Zoom y eso disminuiría el precio por veinticuatro meses, incluso respecto del que se paga actualmente.

El Ministro Sr. Llanos expone su preocupación por adjudicar licitaciones en que se presenta un solo oferente, dado que es muy similar a una adjudicación por trato directo.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Declarar desierta la licitación pública ID 425-79-LR24, para la contratación del Servicio de Videoconferencia para el Poder Judicial, por no ser conveniente a los intereses institucionales, e iniciar un nuevo llamado a licitación. b) Continuar con el procedimiento actual para dar cobertura al servicio de videoconferencias del Poder Judicial, por medio de la contratación directa de licencias Zoom, con el pago mes a mes.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

X) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

10. Centro de Justicia de Los Ángeles.

El Jefe (s) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Francisco Herrera Muñoz, da cuenta del estado de avance del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles, Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles, suscrito con la empresa Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada. Hace presente que desde el mes de octubre se ha evidenciado un aumento en el personal de obra y una mejor disposición de la empresa para terminar adecuadamente el contrato. Las mejoras del personal de obra han generado un mayor avance y consecuente pago por obras ejecutadas. A continuación, da cuenta que la empresa, finalmente, renovó las pólizas de garantía por anticipos, incluso por mayor plazo que el plazo contractual vigente y señaló que las

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

boletas bancarias de garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, aún no las renueva por el plazo contractual, pero que lo haría un mes antes de su vencimiento, del día 10 de diciembre de 2024.

Luego, presenta las siguientes solicitudes de modificación al contrato: 1) Obras adicionales para las ordenes de cambio en obra OCAS N° 19, 42, 58, 59, 60 y 61, todas aprobadas por la ITO y la Corporación, por un monto total de $ 32.637.347, IVA Incluido;
2) Aumento de plazo por ochenta y tres días corridos con gastos generales por un total de $ 865.567.077, IVA incluido, fundada la solicitud en imprecisiones en el plano de ventanas exteriores, lo que atrasó la ejecución de la partida, producto de las precisiones que fue necesario agregar al plano, afectando la ruta crítica de la obra. En concepto del ITO el atraso justifica ochenta y cuatro días, todos con pago de gastos generales. Según el análisis del Departamento de Infraestructura, se justifican ochenta y tres días, con el correspondiente pago de gastos generales. La Contraloría Interna sugirió evaluar la pertinencia de descontar el plazo asociado a las demoras de la empresa en corregir los errores que contenía la OCA 47, lo anterior, en cumplimiento del principio de la estricta sujeción a las Bases. En el análisis del Departamento de Infraestructura, ello significa la reducción de dieciséis días, no obstante, en su opinión, no correspondería dicha reducción, por cuanto el atraso se produjo por un hecho imputable al consultor de diseño y, en consecuencia, a la Corporación, siendo que el constructor debe responder despues del análisis de los antecedentes, dentro de un plazo razonable, lo que efectivamente ocurrió, y considerando que las bases no establecen un plazo para responder.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) El Consejo Superior toma conocimiento del informe de avance del proyecto "Construcción Centro de Justicia Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles", a cargo de la empresa Constructora Ricardo Rodríguez & Cía. Limitada, y del estado de la renovación de las pólizas de garantía de anticipo y posible renovación de las boletas bancarias de garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
b) Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el servicio de construcción del “Centro de Justicia: Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles” a cargo de la Constructora Ricardo Rodríguez & Cía Limitada, por concepto de ordenes de cambio en obra OCAS N° 19, 42, 58, 59, 60 y 61, por un valor total de 32.637.347, IVA Incluido.
c) Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el servicio de construcción del “Centro de Justicia: Tribunal de Familia, Laboral y Letras de los Ángeles” a cargo de la Constructora Ricardo Rodríguez & Cía Limitada, consistente en un aumento del

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

plazo de ochenta y tres días, con el pago de gastos generales, por un total de $865.567.077, IVA incluido. En definitiva, el plazo del contrato inicial, más los autorizados por el Consejo Superior, alcanzan a un total de ochocientos veintinueve días corridos.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

Siendo las 17:33 horas, se retira de la sesión la representante (S) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, no participando en lo sucesivo.

11. Licitación de diseño y construcción de viviendas judiciales de Chaitén.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, da cuenta del estado del proceso de licitación pública ID N°425-40-LR24, para la contratación del “Servicio de Diseño y Construcción de Viviendas Judiciales de Chaiten”. Hace presente que en el proceso se ha presentado una única oferta por parte de la empresa Mano Studio Design Limitada, y en consideración al criterio que ha adoptado el Consejo Superior, según consta en Acta N° 920, de 29 de agosto de 2024, respecto a no adjudicar procesos de licitación pública con baja convocatoria, consulta respecto de la conveniencia de continuar con la evaluación de la oferta antes indicada. Expone que, al analizar el presupuesto disponible para obras civiles y consultorías, se observa que la oferta presentada para obras civiles asciende a $1.927.745.376, lo cual representa el 89,26 % del presupuesto disponible en la ficha IDI o un 74,39% del máximo. Por su parte, para consultorías, la oferta recibida fue de $156.600.000, la cual se encuentra por debajo del monto máximo autorizado.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Postergar la decisión respecto de dar continuidad al proceso de Licitación Pública ID 425-40-LR24 para la contratación del servicio de “Diseño y Construcción de Viviendas Judiciales de Chaitén”, para efectos de ser revisado por los consejeros titulares del Consejo Superior. Acuerdo adoptado con el voto en contra del Ministro Consejero (s) Sr. Llanos, quien estuvo por resolver la solicitud declarando desierto el proceso e iniciar un nuevo llamado a licitación.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
ALCANCE PARTICULAR: X / **ALCANCE GENERAL:**

12. Diseño Centro Judicial de Copiapó.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento da cuenta de la situación contractual del “Servicio de diseño de arquitectura e ingeniería de especialidades del proyecto reposición de tribunales de justicia de Copiapó”, suscrito con la empresa Hildebrandt y Asociados Arquitectos Ingenieros Consultores Limitada. Hace presente que el consultor ha superado el porcentaje límite de atraso para el desarrollo del Hito 0 establecido por bases, facultando a la Corporación a dar término anticipado al contrato. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, una vez finalizado el hito en curso y suscrita el acta de recepción, el consultor tendrá un plazo de diez días hábiles para solicitar un aumento de plazo por el atraso informado, lo que eventualmente podría dar pie a una modificación en el plazo y, en consecuencia, modificar el cálculo del límite que establece la causal de término anticipado. Por lo tanto, si bien a la fecha el consultor ha superado el límite del plazo, una vez terminado el Hito 0 y en caso de existir una solicitud de aumento de plazo, debe ser analizado y expuesto al Consejo Superior para que resuelva, en definitiva, si corresponde otorgar un aumento de plazo y si se configura la causal para dar término anticipado al contrato, además de las multas a cursar, por el atraso. Con todo, considerando el desarrollo del proyecto, se estima necesario dar continuidad al contrato, esperar que el consultor realice una solicitud de aumento de plazo, y luego iniciar el proceso de cobro de multas de acuerdo con los plazos resultantes, tal como lo establecen las bases administrativas. Finalmente, da cuenta de forma detallada de los retrasos que ha presentado el consultor y de los antecedentes de una eventual multa.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Tomar conocimiento de la situación contractual del “Servicio de diseño de arquitectura e ingeniería de especialidades del proyecto reposición de tribunales de justicia de Copiapó”, suscrito con la empresa Hildebrandt y Asociados Arquitectos Ingenieros Consultores Limitada, acordando dar continuidad al contrato, debiendo iniciar el procedimiento de multas correspondiente, una vez concluido el hito en curso, además, hacer gestiones para apoyar al consultor en lo que corresponda para el oportuno y adecuado cumplimiento al contrato.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

13. Diseño Juzgado de Garantía y TJOP de Melipilla.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud para modificar el contrato por el “Servicio de Desarrollo del Diseño de Arquitectura y Especialidades del Proyecto de Reposición con Relocalización Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla”, suscrito con la empresa Bedin Mendoza

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

Arquitectos Asociados, consistente en el cambio del profesional de la especialidad BIM, por segunda vez, de acuerdo con lo solicitado por el consultor, sobre la base de causas de fuerza mayor. A continuación, da cuenta en detalle de los antecedentes que justifican la solicitud del consultor y del análisis del departamento, el que concluye que dar curso a lo solicitado no retrasa el desarrollo del proyecto y que, si bien se cambia al profesional a cargo de la especialidad, se da continuidad al equipo que trabajaba en conjunto con él.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el “Servicio de Desarrollo del Diseño de Arquitectura y E*spec*ialidades del Proyecto de Reposición con relocalización Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla”, celebrado con la empresa Bedin Mendoza Arquitectos Asociados, autorizando el cambio de profesional de la especialidad BIM, por segunda vez, de acuerdo con lo solicitado por el consultor. b) Incorporar en las bases de diseño, la posibilidad de cambiar a un profesional por motivos de fuerza mayor.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

14. Centro Judicial de Temuco.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento informa sobre el pago de costos en la mantención de los instrumentos de garantía asociados a los contratos para los servicios de diseño del proyecto de arquitectura e ingeniería de especialidades para la “Construcción Centro Judicial de Temuco, Juzgado de Familia, Juzgado de Letras del Trabajo, Primer, Segundo y Tercer Juzgado Civil y Centro de Apoyo Jurisdiccional Novena Región” y modificación diseño de proyecto de arquitectura e ingeniería de especialidades para la “Construcción Centro Judicial de Temuco, Juzgado de Letras del Trabajo, Primer, Segundo y Tercer Juzgado Civil y Centro de Apoyo Jurisdiccional Novena Región” celebrados con el consultor Belmar y Game Arquitectos Asociados, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior en sesión N° 896, de 1° de febrero de 2024, consistente en un aumento de precio por los costos de mantención de las garantías por un valor de $1.785.241 por el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2024, lo anterior debido a la no reanudación del proyecto, el cual, a la fecha, se encuentra en etapa de revaluación, y que una vez sea aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y sea incluido en una próxima identificación, podrá ser licitado, en consecuencia se propone sean reconocidos mayores costos a partir del 14 septiembre de 2024 y la fecha real de reactivación de las obras definitivas, en los mismos términos ya aprobados, lo que deberá ser informado una vez que las obras se

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

reinicien o se tengan los resultados de la licitación. Al efecto, hace presente que ha existido una gran extensión del plazo de ejecución del edificio, debido a los dos periodos de paralización de obra, por hechos ajenos a la responsabilidad del consultor y que son circunstancias imprevisibles para las partes involucradas. Lo que ha generado que el consultor se haya visto obligado a renovar en diversas instancias los instrumentos garantizadores, para dar así cumplimiento al contrato, lo que ha generado mayores costos por la extensión en el tiempo de la vigencia de los contratos. En consecuencia, la propuesta es acceder a la solicitud.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) En el marco con lo aprobado en sesión de Consejo Superior N° 896, de 1° de febrero de 2024, tomar conocimiento del reconocimiento por concepto de mantención de instrumentos de garantía de fiel cumplimiento en los contratos por el servicio de diseño y modificación de diseño del proyecto de arquitectura e ingeniería de especialidades para la “Construcción Centro Judicial de Temuco, Juzgado de Familia, Juzgado de Letras del Trabajo, Primer, Segundo y Tercer Juzgado Civil y Centro de Apoyo Jurisdiccional Novena Región”, suscrito con el consultor Belmar y Game Arquitectos Asociados, un valor total de $1.785.241, contado desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2024, ambas fechas incluidas. b) Modificar los contratos por el servicio de diseño y modificación de diseño del proyecto de arquitectura e ingeniería de especialidades para la “Construcción Centro Judicial de Temuco, Juzgado de Familia, Juzgado de Letras del Trabajo, Primer, Segundo y Tercer Juzgado Civil y Centro de Apoyo Jurisdiccional Novena Región”, suscrito con el consultor Belmar y Game Arquitectos Asociados, reconociendo mayores costos por el mantenimiento de la vigencia de las garantías por el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2024 y la fecha real de reinicio de las obras definitivas, en los mismos términos aprobados anteriormente.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

15. Juzgados Civiles de Santiago.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud de modificación del contrato por el servicio de “Habilitación Juzgado Civiles de Santiago Etapa-2” suscrito con la empresa Jorge Orellana Lavanderos SpA, proyecto que finalizó su primera etapa de cinco con un retraso de noventa y siete días corridos, por atrasos de la empresa constructora y modificaciones indispensables incorporadas por la Corporación.
La solicitud consiste en dos requerimientos: el primero por un aumento de plazo en la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

etapa de ejecución y otro por la etapa de subsanación de observaciones. Con respecto al aumento de plazo en la etapa de ejecución de la sub etapa 1, producto de requerimientos que fueron indispensables de incorporar al proyecto para mejorar la accesibilidad universal del proyecto, las alternativas a aprobar son las siguientes: 1) Solicitud de la constructora por aumento de plazo de ciento veintinueve días corridos y un monto de $168.647.310, IVA incluido, correspondiente a sesenta y cuatro y medio días corridos, renunciando al pago del gasto general de los sesenta y cuatro medio días restantes; 2) Análisis de la inspección técnica consistente en un aumento de plazo de ochenta y seis días corridos y un monto de $168.647.310, IVA incluido, por concepto de gasto general, por los sesenta y cuatro coma cinco días corridos, lo que importa no reconocer un valor mayor al solicitado por la constructora; 3) Propuesta del Departamento de Infraestructura consistente en un aumento de plazo de setenta y seis días corridos y un monto de $197.187.624, IVA incluido, correspondiente al pago de setenta y seis días corridos de gasto general, no obstante sugiere que el monto a reconocer no sea mayor que el solicitado por la empresa, estableciendo por lo tanto como máximo a reconocer $168.647.310 IVA incluido; y 4) Segunda propuesta del departamento consistente en un aumento de plazo de setenta y seis días corridos y un monto de $143.998.857, IVA incluido, correspondiente al pago de cincuenta y cinco coma cinco días corridos de gasto general. Por otra parte, en cuanto al aumento de plazo por la etapa de subsanación de observaciones, solicita se apruebe un aumento de plazo de siete días corridos para el proceso de recepción provisoria de la Etapa 1, sin pago de gastos generales.

En el marco de lo anterior, solicita una modificación al contrato por el servicio de inspección técnica del proyecto de “Habilitación Juzgado Civiles de Santiago Etapa-2”, suscrito con la empresa Integra Proyectos Limitada, consistente en lo siguiente: 1) Aumentar el plazo del contrato en ciento diecinueve días corridos; 2) Aumento de precio de $91.458.677, IVA incluido, por concepto de servicios fijos; y 3) Aumento de once visitas del ITO Supervisor, por un precio de $4.115.182, IVA incluido, que corresponden a servicios variables.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar una modificación al contrato por el servicio de “Habilitación Juzgado Civiles de Santiago Etapa-2” suscrito con la empresa Jorge Orellana Lavanderos SpA, consistente en: 1) Un aumento del plazo total en setenta y seis días corridos y el pago de $168.647.310**,** IVA Incluido, correspondiente a la Etapa 1; y 2) Un aumento de plazo de siete días corridos para el periodo de subsanación de observaciones, para el proceso de recepción provisoria de la Etapa 1, sin pago de gastos generales.

b) Aprobar una modificación al contrato por el servicio de Inspección Técnica del proyecto de “Habilitación Juzgado Civiles de Santiago Etapa-2”, suscrito con la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

empresa Integra Proyectos Limitada, consistente en lo siguiente: 1) Aumentar el plazo del contrato en ciento diecinueve días corridos; 2) Aumento de precio de $91.458.677, IVA incluido, por concepto de servicios fijos; y 3) Aumento de once visitas del ITO Supervisor, por un precio de $4.115.182, IVA incluido, que corresponden a servicios variables.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

16. Cambio de vehículo asignado.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud de la Ministra de la Corte Suprema, Sra. Jessica González Troncoso, consistente en el cambio del actual vehículo que tiene asignado, marca Toyota modelo Camry año 2014, placa patente GLJY-17, con 202.529 kilómetros, aproximadamente, por otro vehículo de iguales características y año, placa patente GLJX-53, con 94.787 kilómetros, aproximadamente, el cual se encuentra actualmente asignado al ex Ministro de la Corte Suprema, Sr. Juan Eduardo Fuentes Belmar, quién se acogió a jubilación el 24 de octubre de 2024. A continuación, da cuenta de las decisiones que ha tomado el Consejo Superior en esta materia, teniendo a la vista lo aprobado en sesión N° 718, de 21 de noviembre de 2019, en que se rechazó la solicitud de la Ministra Sra. María Angélica Repetto y se definió un procedimiento en que el vehículo que se asigne a los ministros y fiscales será el mismo que tenía asignado su antecesor. Luego, en sesión N° 836, de 23 de junio de 2022, se aprobó una solicitud de la Ministra Sra. Letelier en esta materia y se dejó sin efecto el procedimiento antes indicado. Además, en sesión de Consejo Superior N° 899, de 14 de marzo de 2024, se aprobó una solicitud remitida por el Ministro Sr. Carroza, reemplazando el vehículo que tenía asignado por otro vacante. Finalmente, en sesión N° 902, de 4 de abril de 2024, el Consejo Superior conoció una solicitud del entonces Ministro Sr. Fuentes, a quien se le asignó un vehículo vacante, anteriormente asignado al ex Ministro Sr. Dahm.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Reemplazar el vehículo asignado a la Ministra de la Corte Suprema, Sra. Jessica González, placa patente GLJY-17, por el vehículo placa patente GLJX-53, el cual se encuentra actualmente asignado al ex Ministro de la Corte Suprema, Sr Juan Eduardo Fuentes Belmar, quién se acogió a retiro el 24 de octubre de 2024.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

XI) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

17. Administración Zonal de Chillán.

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Andrés Palma López, presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 1700-20-LR24, para la contratación del Servicio de Aseo para Tribunales de la Jurisdicción de Chillán. Da cuenta que en el proceso se presentaron seis ofertas, siendo la mejora evaluada la presentada por la empresa Aseos San Francisco Limitada, por un valor total de UF21.391,44, por un periodo de veinticuatro meses, por lo que se propone su adjudicación.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar el proceso de licitación ID 1700-20-LR24, para la contratación del Servicio de Aseo para Tribunales de la Jurisdicción de Chillán, con la empresa Aseos San Francisco Limitada, por un valor total de UF21.391,44, por un periodo de veinticuatro meses, por ser la oferta mejor evaluada y resultar conveniente a los intereses institucionales.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL CHILLÁN / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

18. Administración Zonal de Arica.

El Jefe (s) del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 1696-25-LR24, para la contratación del Servicio de Aseo e Insumos para la Jurisdicción de Arica y Parinacota. Da cuenta que en el proceso se presentaron tres ofertas admisibles, siendo la mejor evaluada la presentada por la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, por un valor total de UF16.583,76, por un periodo de veinticuatro meses, por lo que se propone su adjudicación.
La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar el proceso de licitación ID 1696-25-LR24, para la contratación del Servicio de Aseo e Insumos para la Jurisdicción de Arica y Parinacota, con la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, por un valor total de UF16.583,76, por un periodo de veinticuatro meses, por ser la oferta mejor evaluada y resultar conveniente a los intereses institucionales.
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL ARICA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

XII) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

19. Política y Presupuesto de Suplencias 2024.

La Directora (s) presenta solicitud de la Administración Zonal de San Miguel para aumentar el plazo de autorización de contratas en virtud de lo dispuesto en la política de suplencias y reemplazos, para efectos que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante, puedo contar con un cargo grado XIX hasta el 31 de diciembre de 2024, en la medida que el consejo de coordinación cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios.

Luego, presenta solicitud de la Administración Zonal de Talca, para aumentar del 15% al 25% de los fondos para suplencia, que pueden ser destinados para nombramientos a contrata transitaria, de manera de contar con los recursos necesarios que permitirán atender las necesidades de los diversos tribunales de la jurisdicción.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la solicitud de la Administración Zonal de San Miguel para aumentar el plazo de autorización de contratas, en virtud de lo dispuesto en la política de suplencias y reemplazos, para efectos de que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante puedo contar con un cargo grado XIX hasta el 31 de diciembre de 2024, en la medida que el consejo de coordinación cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos necesarios. b) Aprobar la solicitud de la Administración Zonal de Talca, aumentar del 15% al 25% de los fondos para suplencia, que pueden ser destinados para nombramientos a contrata transitaria, de manera de contar con los recursos necesarios que permitirán atender las necesidades de los diversos tribunales de la jurisdicción.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 18:30 horas.

No firma, no obstante hacer participado en la sesión la Directora (s), por no estar en funciones al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ

bibliotecarios, doña Natalia Araya Chacama, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.

Gloria Ana Chevesich Ruiz
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Veintidós de enero de dos mil veinticinco
14:55 UTC-3

María Soledad Melo Labra
Ministra Consejera
Corte Suprema de Justicia
Veintisiete de enero de dos mil veinticinco
12:28 UTC-3

Leopoldo Andrés Llanos Sagrista
Ministro Consejero
Corte Suprema de Justicia
Veintiocho de enero de dos mil veinticinco
13:16 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RSSUXSZDXLJ